

# REFORMA TRIBUTARIA 2022

## LOS NUEVE (9) TEMAS DE MAYOR IMPACTO

En nuestra opinión los nueve (9) temas incluidos en el proyecto de reforma con mayor impacto en los contribuyentes serían los siguientes:

### 1 Doble tributación de dividendos

En primer lugar, preocupa la doble tributación de dividendos que aplicaría a las **personas naturales residentes en Colombia, titulares de inversiones en acciones o participaciones en sociedades**. Al tratar el dividendo como un ingreso ordinario, sujeto a tributación por parte de la persona natural, se generaría una doble tributación para una parte de los dividendos realizados.



### 2 Incremento de tributación de dividendos para no residentes y profundización de asimetrías de no residentes

El incremento del

**10% a 20%**



en la tributación para no residentes implica un incremento en la tributación de los inversionistas del exterior en jurisdicciones sin convenio para evitar la doble imposición, del **41,5% al 48%**. Este es un mensaje muy negativo para la inversión extranjera en Colombia.

### 3 Incremento de tarifa de ganancias ocasionales



El incremento de tarifa de ganancias ocasionales para personas naturales del

**10%** a la tarifa aplicable de acuerdo

con la curva de tributación individual, lo mismo que el incremento de la tributación de ganancias ocasionales para sociedades nacionales y no residentes del **10% al 30%**, tendrá un impacto significativo.

### 4 Limitación de beneficios de personas naturales

La limitación de beneficios de exenciones y deducciones para personas naturales con rentas superiores a **\$10.000.000**, de acuerdo con los cálculos iniciales que hemos realizado, implicaría un incremento entre el **1% y el 9%** en la tributación efectiva aplicable a las personas naturales a partir del año **2023** comparadas con la tributación actual.

### 5 Limitación de beneficios de las empresas

La limitación de beneficios a las empresas a través de la formula de limitación de beneficios conocida como Impuesto a cargo Adicional (IAA) y la eliminación del descuento del ICA, **necesariamente implicará un incremento de la tributación efectiva de las empresas**. En definitiva, se incrementa tanto el impuesto de las personas naturales como el de las empresas.

### 6 Impuesto al patrimonio permanente

La aplicación de un impuesto al patrimonio permanente adicionada a un **incremento sustancial de la tributación en el impuesto de renta de las personas naturales residentes**, induce a la migración de capitales del país y a los cambios de residencia de las personas con más altos patrimonios e ingresos, lo cual claramente no le conviene al país.



### 7 Impuesto a las exportaciones



El impuesto a las exportaciones para petróleo, **oro y carbón acompañado de la no deducibilidad de regalías y de los cambios en los períodos de amortización de inversiones de las industrias extractivas** envía un desestimulante mensaje a la inversión en estos sectores.

### 8 Sede efectiva de administración y presencia significativa

El cambio aplicable a las normas de sede efectiva de administración de las sociedades y entidades extranjeras y los criterios aplicables a presencia significativa de negocios en Colombia serían igualmente cambios con significativo impacto en la base de tributación en Colombia.

### 9 Tarifa de tributación de zonas francas

El incremento de la tarifa de tributación de Zonas Francas que incumpla con los compromisos de exportación del **20% al 35%** indudablemente impacta aquellas Zonas Francas, que por su naturaleza, están principalmente orientadas al mercado interno.